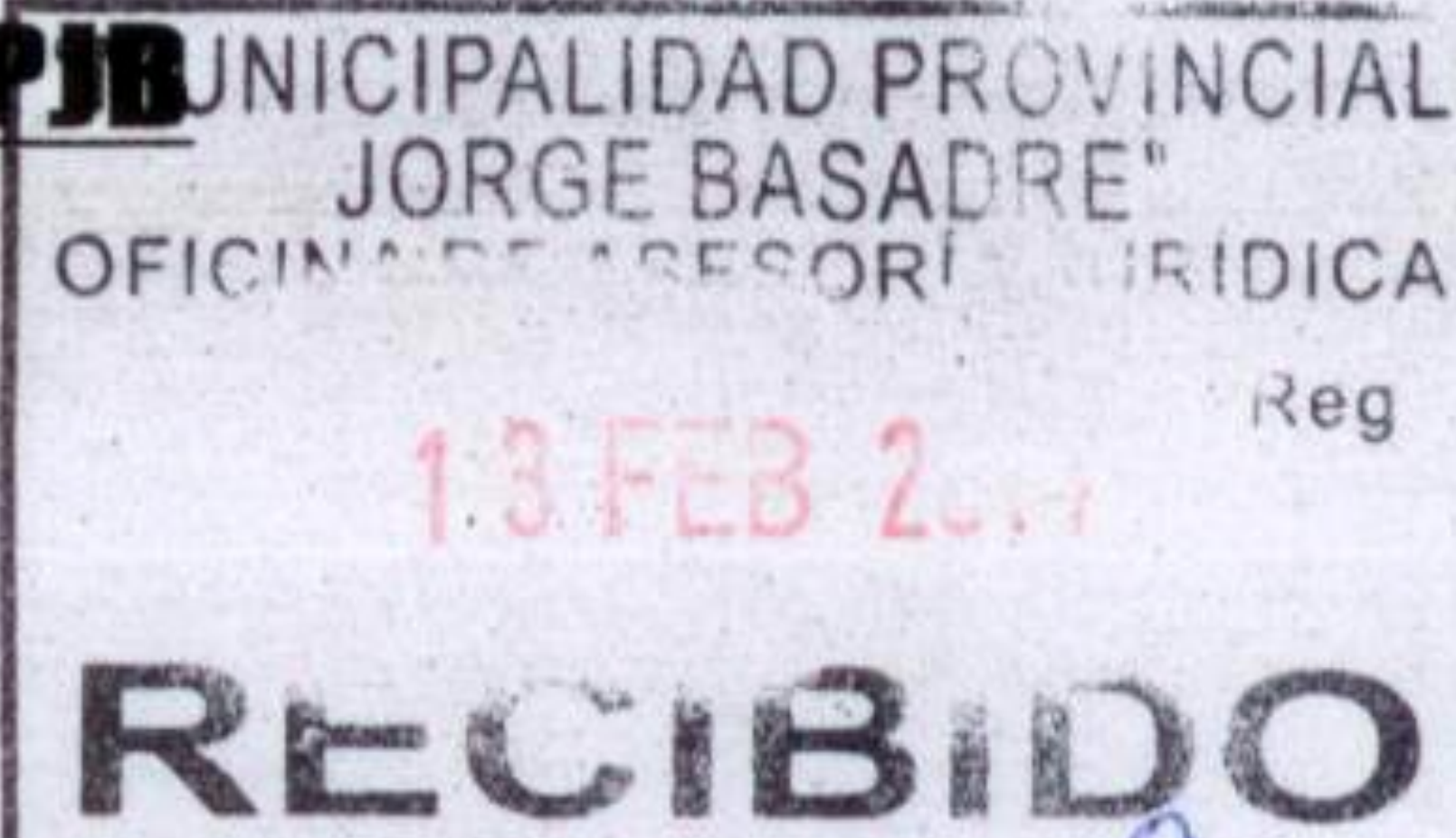




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 -2014-A/MPJB



Villa Locumba, 04 de Febrero de 2014.

VISTO:

El expediente de Ampliación de Plazo N° 05, presentados por el Ing. Javier Paliza Córdova, Residente de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Aurora", Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 011-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 15 de Enero de 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, presenta el levantamiento de observaciones del expediente de Ampliación de Plazo N° 05 de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Aurora", para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, con Informe N° 010-2014-EOS-SP/OSP/MPJB, de fecha 24 de Enero de 2014, el Ing. Euler Quispe Soriano, Supervisor de Obra, otorga la conformidad al expediente técnico de Ampliación de plazo N° 05, que se sustenta por el periodo de 568 días calendario, computados desde el 21 de agosto de 2011 hasta el 11 de marzo de 2014, de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Aurora", debido a la paralización y ejecución del Adicional N° 04 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 420-2012-A/MPJB; remitido con el Informe N° 080-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

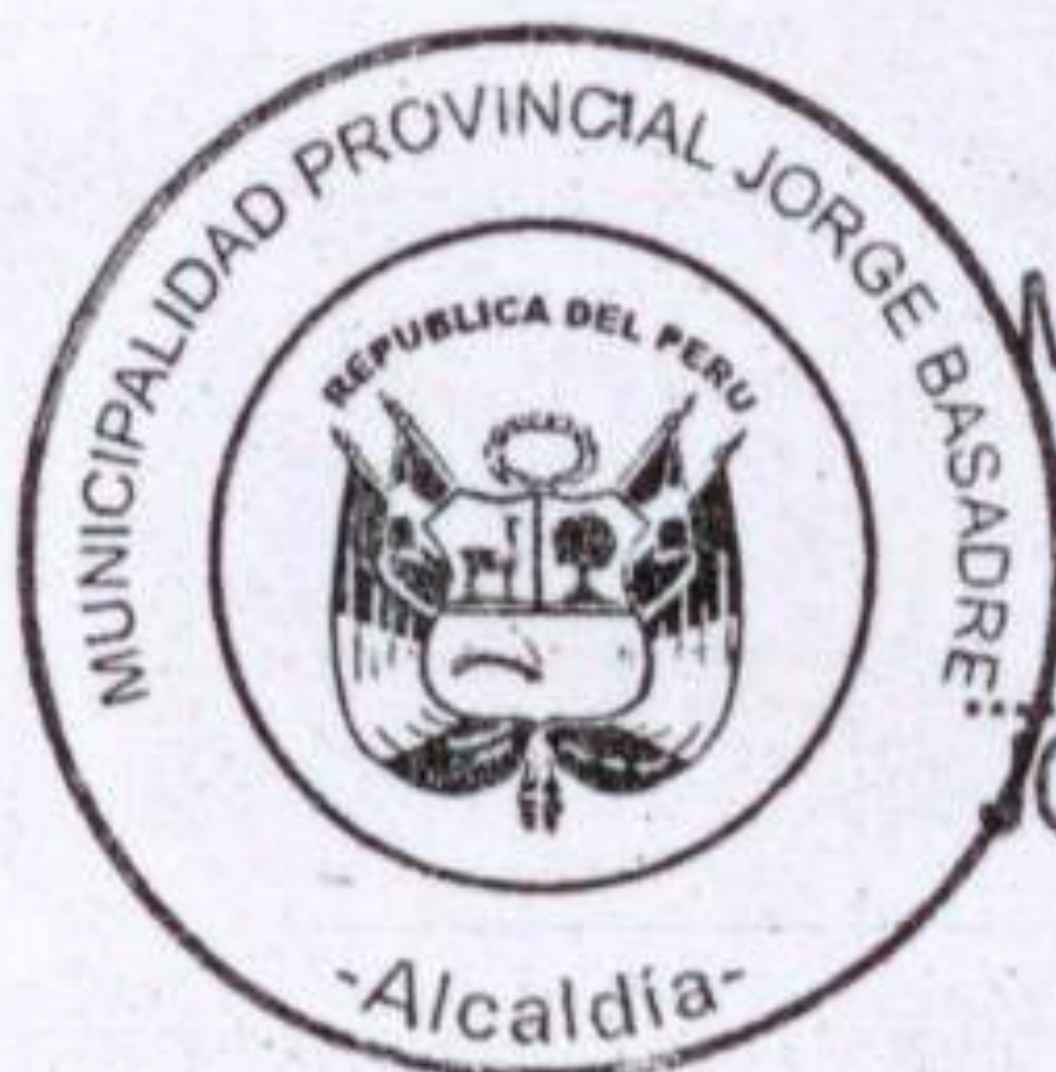
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 05, por el periodo de 568 días calendario, a partir del 21 de Agosto de 2011 y estableciéndose su nueva fecha de culminación el 11 de Marzo de 2014 de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Aurora"; en mérito al expedientes técnicos é informes que sustentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor y Residente de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

